



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN
DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2016
“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE
SOFTWARE”



Acta de Fallo en el Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28 y 36, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, **a las veinte horas del día ocho de marzo de dos mil dieciséis**, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; ubicada en Boulevard López Portillo número doscientos treinta y seis, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, servidores públicos invitados y representantes de los licitantes, que al final se listan y firman, con el objeto de dar a conocer el **fallo** que se emite en el procedimiento de la Licitación Pública Estatal para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software No. EA-932074968-N1-2016, con base en lo previsto por los Artículos 28 y 36, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; y el punto 8 de las Bases de la Licitación citada.-----

En uso de la palabra el Fedatario Público da la bienvenida a los presentes, y menciona que con fundamento en lo establecido en el artículo 50 numeral 2, fracción I... y de acuerdo con lo señalado en los considerandos decimo y decimo segundo numeral 2, fracción II del acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, cuenta con facultades para convocar y presidir las sesiones en ausencia del presidente, por lo anterior y con base en lo previsto por el artículo 20, fracción V del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presentó a los funcionarios asistentes, dio la bienvenida a los licitantes y declaró formalmente iniciado el acto, posteriormente la Secretaria Técnica del Comité, quien expone a los presentes, que de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 36 de la Ley de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones emitió un dictamen técnico-económico, el cual sirve de base para el **Fallo** que se emite en el procedimiento de licitación al rubro señalado, en el que se valoraron las propuestas técnicas y económicas; la capacidad legal y financiera, la solvencia moral, la experiencia y cumplimiento de los contratos en tiempo y forma, el tiempo y las condiciones de entrega de cada uno de los licitantes, de igual manera que la oferta económica fuera acorde a los precios del mercado nacional, la presentación de la propuesta con el desglose de precios de acuerdo al ANEXO III de las Bases, y la presentación de la garantía relativa al sostenimiento de la oferta, lo que permite al Comité de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes Muebles, del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emitir en sus términos el siguiente:-----

F A L L O-----

----- **PRIMERO.**- Se hace del conocimiento de los integrantes del Comité y a las personas que representan a las empresas participantes, que derivado de la LPE No. EA-9320744968-N1-2016 y en sesión del Comité celebrada el día 7 de marzo a las 11:00 horas



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN
DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2016
“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE
SOFTWARE”



Acta de Fallo en el Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28 y 36, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas

en las que se presentaron las propuestas técnicas y económicas de las empresa participantes y que constan en el acta respectiva en lo relativo de la propuesta económica de las empresas de el C. Jorge Carlos Rodríguez Landeros (Q-antiga) y de la C. Gabriela Estrada Cabral, se hizo mención a los montos propuestos incluyendo el impuesto al valor agregado, en la revisión técnica y económica hecha por la Dirección Ejecutiva de Administración se hace la comparativa de todos los Licitantes en base al precio unitario. - - - -

Segundo. En el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, con tiempos recortados relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software, en lo referente a la **Partida 1 se declara desierta** ya que ninguna de las empresas oferentes cumple con los requisitos técnicos solicitados en la base 6.1 de la presente licitación, así como las señaladas en el Anexo I. En uso de la voz la representante de la empresa MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. hace referencia a características técnicas de su producto, menciona que el procesador que oferta es superior al solicitado en el anexo técnico y que al ofertar un procesador diferente es necesario también cambiar el tipo de memoria y la tarjeta de gráfica. A lo que el Director de Sistemas comenta que su propuesta técnica no cumple con la característica de aplicación para la restauración de sistema a su estado de fabrica y que en cuanto al procesador en el propio sitio de Intel, marca del procesador solicitado y ofertado, menciona que la velocidad del i54460 es de 3.40 GHz y el propuesto es de 3.30 GHz y que la frecuencia básica del procesador solicitado es de 3.2 GHz y el ofertado es de 2.7GHz, a lo que comenta la representante que en las bases se solicita velocidad turbo 3.2 o superior por lo que cumple, a lo que contesta el director de sistemas que en este caso también se está evaluando como se dice en las bases que el procesador propuesto sea i54460 o superior y en este caso en la propia página de Intel en su comparativo las velocidades no son superiores, además de que no cumple con la característica de aplicación para la restauración de sistema a su estado de fabrica, a lo que la representante comenta que la propuesta que su empresa realiza es de un procesador de sexta generación ya que, el equipo que solicitamos no se encuentra en el mercado y que estará disponible a partir de mayo del presente año y que su propuesta se configuró directamente con Lenovo. .- - - -

Tercero.- En el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, con tiempos recortados relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software, se adjudica el contrato para la adquisición de los bienes descritos en la Partida 2, a la empresa MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. por un monto de \$80,904.20 (Ochenta mil novecientos cuatro pesos 20/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, se adjudica el contrato para la adquisición de los bienes descritos en la Partida 3, a la empresa MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. por un monto de \$427,622.40 (Cuatrocientos veintisiete mil seiscientos veintidós pesos 40/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, se adjudica el contrato para la adquisición de los bienes descritos en la Partida 6, a la empresa



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2016 "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE"



Acta de Fallo en el Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28 y 36, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas

MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. por un monto de \$856,080.00 (Ochocientos cincuenta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, se adjudica el contrato para la adquisición de los bienes descritos en la Partida 7, a la empresa MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. por un monto de \$165,242.00 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado con base en el dictamen técnico económico emitido por el Comité de Adquisiciones-

Cuarto.- En el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, con tiempos recortados relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software, se adjudica el contrato para la adquisición de los bienes descritos en la Partida 4, al C. Jorge Carlos Rodríguez Landeros por un monto de \$160,455.84 (Ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, se adjudica el contrato para la adquisición de los bienes descritos en la Partida 5, al C. Jorge Carlos Rodríguez Landeros por un monto de \$94,340.48 (Noventa y cuatro mil trescientos cuarenta pesos 48/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado con base en el dictamen técnico económico emitido por el Comité de Adquisiciones-

Quinto.- En el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, con tiempos recortados relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software, se adjudica el contrato para la adquisición de los bienes descritos en la Partida 9, a la empresa INFORMÁTICA EMPRESARIAL SA DE CV, por un monto de \$130,291.20 (Ciento treinta mil doscientos noventa y un pesos 20/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado con base en el dictamen técnico económico emitido por el Comité de Adquisiciones-

Sexto. En el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, con tiempos recortados relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software, en lo referente a la **Partida 8 se declara desierta** ya que ninguna de las empresas ofertó. -

Séptimo.- Se establece la fecha para la firma de los contratos correspondientes a partir del día 09 al 11 de marzo del presente año, en horario hábil. -

La presente acta surte para las empresas licitantes efectos de notificación en forma de adjudicación del contrato respectivo, y queda obligada a firmar el contrato dentro de los veinte días siguientes a la emisión del presente fallo.-

Enterados del contenido y alcance legal de este instrumento, se signa la presente Acta de Fallo al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar en la ciudad de



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN
DE BIENES DEL INSTITUTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2016
“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE
SOFTWARE”**



Acta de Fallo en el Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28 y 36, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas

Guadalupe, Zacatecas, a las veinte horas con diecinueve minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciséis.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

LIC. JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA
FEDATARIO

L.A.G. DIANA ELIZABETH CHAIREZ TOVAR
SECRETARIA TÉCNICA

LIC. SORAYA AURORA MERCADO ESCALERA
VOCAL
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS

LIC. YAZMIN REVELES PASILLAS
VOCAL
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

M. EN C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DUARTE
VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS

DRA. MARÍA ALICIA VILLANEDA GONZÁLEZ
VOCAL
DIRECTORA EJECUTIVA DE PARIDAD
ENTRE LOS GÉNEROS

LIC. JOSÉ MANUEL SORIANO
VOCAL
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

L.A. JOSE DE JESUS GARAY LOPEZ
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
ASESOR



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN
DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2016
“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS DE
SOFTWARE”



Acta de Fallo en el Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28 y 36, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas

C. FRANCISCO ALONSO RAMIREZ FRIAS
COORDINADOR DE SISTEMAS
ASESOR

ING. JULIO CESAR CARDENAS DE ROBLES
COORDINADOR DE SISTEMAS
ASESOR

LICITANTES

JORGE CARLOS RODRÍGUEZ LANDEROS
Q-ÁNTICA

C. PATRICIA VELAZCO TOVALÍN
MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.